

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
PROCEDENTES DE ESTACIONES DEPURADORAS DE
AGUAS RESIDUALES GESTIONADAS POR CANAL
GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.**

CONTRATO Nº: 09/2020

Área: Departamento de Saneamiento

Fecha: 10 de septiembre de 2020

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

Valor Estimado del contrato: 558.830 €, IGIC excluido. El cálculo presupuestario se ha efectuado mediante estimación basada en las actuaciones realizadas en contratos suscritos anteriormente por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., tomando en consideración el cuadro de precios elaborado atendiendo a los precios habituales de mercado. Así, se ha estimado un presupuesto anual de 111.766 €, IGIC excluido.

El presupuesto establecido incluye todos los costes y gastos inherentes al servicio, tomándose en consideración los trabajos a realizar, el mantenimiento y la reparación de equipos, coste de materiales, mano de obra, tasas y gastos administrativos del servicio.

Razón de la no división en lotes: Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no ha dividido el presente contrato en lotes debido a que la citada división conllevaría el riesgo para la correcta ejecución del contrato debido a la propia naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por una pluralidad de contratistas diferentes.

- **Razón del plazo de duración establecido:** La duración inicial del contrato será de 3 años, con posibilidad de prórroga, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., por otros 2 años adicionales. Se ha considerado que dicho plazo es el idóneo dada la estabilidad de los precios de mercado de los servicios objeto del contrato, así como la utilidad de contar con un contratista que preste los mismos durante un periodo de tiempo amplio, a fin de lograr una mayor familiarización con nuestras instalaciones que permita una optimización de los procedimientos, tiempos y resultados.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** Se ha establecido una pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos valorables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Se valorará las características de los vehículos y contenedores que los licitadores adscribirán al servicio, tomando en consideración la capacidad de carga y antigüedad.

- **Procedimiento de adjudicación:** Procedimiento abierto.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de retirada y transporte, mediante camión, de residuos no peligrosos procedentes de las estaciones depuradoras de agua residual (EDAR) y del resto de instalaciones de saneamiento y depuración gestionadas por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., y que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los servicios comprenderán todas las actuaciones necesarias para asegurar el transporte de todos los residuos no peligrosos, realizando la operación de retirada de residuos, transporte hasta el lugar de disposición, descarga en el punto indicado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., y la gestión administrativa y seguimiento documental del servicio necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones medioambientales que exige la normativa vigente.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. PLAZO DE DURACIÓN

El Plazo de ejecución se fija en **TRES (3) AÑOS** contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del Acta de inicio de los servicios.

No obstante lo anterior, se podrá prorrogar el contrato, a instancia de Canal Gestión Lanzarote, por 2 años más, siendo el plazo de duración total del contrato, eventual prórroga incluida, de 5 años.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

Importe hecho constar en la relación de contratos programados: N.A.

Presupuesto base de licitación: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (597.948,10 €), IGIC incluido.

Valor estimado del contrato: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (558.830 €), IGIC excluido.

Importe máximo de licitación: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (335.298 €), IGIC excluido.

B. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Presupuesto aprobado por Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.

C. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2021	111.766 €	
2022	111.766 €	
2023	111.766 €	
2024 (si hay prórroga)	111.766 €	
2025 (si hay prórroga)	111.766 €	
TOTAL	558.830 €	

D. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U. es la empresa encargada de la producción y abastecimiento de agua potable para el consumo de toda la isla de Lanzarote, incluida La Graciosa.

Mediante la contratación de este servicio, Canal Gestión Lanzarote, S.A.U pretende la retirada y transporte de residuos no peligrosos procedentes de las estaciones depuradoras de agua residual y demás instalaciones de saneamiento y depuración gestionadas por la empresa, complementando estos servicios a los que se presten en virtud del contrato independiente que igualmente se adjudique mediante procedimiento abierto para la explotación y mantenimiento de dichas instalaciones.

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto.

ALCANCE MÍNIMO Y ALCANCE MÁXIMO: Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar éste subordinado a las necesidades de la

empresa pública. En particular, el alcance dependerá de la cantidad de trabajos objeto del contrato que sea necesario llevar a cabo durante la vigencia del mismo, y del volumen de residuos retirados y transportados en cada actuación. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. pueden oscilar hasta un 50%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se ha fijado el Alcance Mínimo y el Alcance Máximo del contrato en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudica en base a una pluralidad de criterios.

Oferta económica 70 puntos

Criterios técnicos valorables mediante la mera aplicación de fórmulas..... 30 puntos

Fecha: 10 de septiembre de 2020

Fdo.: David González Gil

Fdo.: José Adán Cabrera Ledesma

Fdo.: Pedro A. Martín Roncero

Director Gerente

Director Financiero

Director Técnico